

  
República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nro 158/93

VISTO:  
El convenio de fecha 27/04/93 para la constitución de la Red Nacional de Servicios de Empleo; y

CONSIDERANDO:  
Que el convenio suscripto por el Intendente Municipal y el Sr. Gobernador de la Provincia tiende a articular políticas de empleo entre la Provincia y los Municipios;  
Que es de interés municipal adherir a la Ley Nacional de empleos.

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN EN SUS DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES SANCINA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1ro: Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Intendente Municipal

Art. 2do: Regístrese, comuníquese al Dpto Ejecutivo y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.<sup>93</sup>

Pedro Espinet Calafiqueo  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



Maria Antonia Márquez  
CONCEJAL  
VICEPRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RECIBIDO  
24/05/93